

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

36948 *Anuncio de la Notario de Vegadeo, doña María de los Ángeles Salgado Andrés, sobre subasta por procedimiento extrajudicial.*

Edicto. Anuncio de subasta extrajudicial.

Yo, María de los Ángeles Salgado Andrés, Notario del Ilustre Colegio de Asturias, con residencia en Vegadeo, con despacho en la C/ Empedrada, s/n, Edificio El Cine, Portal 1, 1.º B, Principado de Asturias,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de las siguientes fincas:

1.- Departamento numero tres.- Situado en el edificio bajo el número cuatro de portal con acceso desde la calle peatonal, y en la primera planta alta de viviendas con la letra B, y con frente a la calle de nueva apertura haciendo esquina a la Avenida de Galicia y a calles peatonales. Se halla destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones o servicios, ocupa la superficie útil aproximada de ochenta y ocho metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de nueva apertura, frente dicha calle, espalda hueco del ascensor y escalera y piso de letra C, derecha, Avenida de Galicia, izquierda piso de letra A, hueco del ascensor y escalera y piso de letra C.

Su cuota de participación en la totalidad del inmueble es de tres enteros veinticuatro centésimas por ciento. (3,24%).

Inscripción.- Tomo 434, libro 43, folio 192, finca 12.329.

Referencia catastral.- 7646505PJ3184N0053JO.

2.- Una veintiseisava parte indivisa, que da derecho anejo de utilización exclusiva del trastero número dos. Departamento número veintiséis.- Planta bajo cubierta, de la superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados. Linda tomando como frente la calle de nueva apertura: Frente la calle de nueva apertura; espalda, Eulogio Fernández, patio de luces y calle peatonal; derecha, la Avenida de Galicia, e izquierda, calle peatonal que le separa del río Monjardín.

Su cuota de participación en la totalidad del inmueble es de cinco enteros y doce centésimas por ciento (5,12%).

Inscripción.- Tomo 459, libro 46 Vegadeo, folio 24, finca 12352-Sub 21.

Referencia catastral.- 7646505PJ3184N0062MG.

Se señala la primera subasta para el día veintiuno de Diciembre de dos mil once, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día veintitrés de Enero de dos mil doce, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día veintitrés de Febrero de dos mil doce, a las diez horas, y en caso de llegarse a pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, se señala para el día siete de Marzo de dos mil doce, a las 10 horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, anteriormente referido.

El tipo para la primera subasta es ciento setenta mil cinco con ochenta y tres euros (170.005, 83) en relación a la finca registral 12.329; y el tipo para la finca 12.352 es de dieciocho mil ochocientos cincuenta y siete con noventa y un euros (18.857,91); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; y la tercera se hará sin sujeción a tipo. No se aceptarán posturas inferiores a dichos tipos.

Consignaciones y posturas en pliego cerrado: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta; para las posturas en las subastas, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, se estará a lo establecido en el artículo 236-h.3 del Reglamento Hipotecario.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en mi Notaría, en horario de 9 a 15 horas, de lunes a viernes; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Adjudicación a calidad de ceder a tercero.-Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado a los titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y horas, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma en que se practique la ejecución o del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Vegadeo, 7 de noviembre de 2011.- Notario de Vegadeo.

ID: A110081814-1